

VII edición

DE LOS RECONOCIMIENTOS Y MENCIONES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Comunidad de Madrid, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha convocado la VII edición de sus Reconocimientos y Menciones en Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura de la prevención y reconocer las buenas prácticas de las empresas de la región para reducir los daños derivados de las condiciones laborales de los trabajadores madrileños.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los reconocimientos, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que tengan al menos un trabajador por cuenta ajena, con actividad económica en la Comunidad de Madrid y en centros de trabajo situados en su ámbito.

Naturaleza de los Reconocimientos

Se otorgará, entre todos los solicitantes que concurren y cumplan las condiciones exigidas en las correspondientes bases o convocatorias, un primer premio y dos menciones del Jurado a quienes resulten finalistas por cada una de las categorías siguientes:

- a. Empresas o entidades con una plantilla de hasta 50.
- b. Empresas o entidades con una plantilla de más de 50.

Tema

Para esta séptima edición, el tema elegido son las buenas prácticas en la gestión de los riesgos psicosociales en los entornos de trabajo.

Tendrán la consideración de temas prioritarios, conforme al artículo 16.1 del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, los siguientes:

- a) Actuaciones específicas relativas a las prácticas de gestión de riesgos psicosociales: identificación y evaluación, planificación de la actividad preventiva, intervención psicosocial, evaluación, seguimiento y control.
- b) Actuaciones específicas relativas a intervenciones sobre el acoso y violencia en el trabajo: prevención e intervención, gestión de conflictos, procedimientos y protocolos.
- c) Actuaciones específicas de vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a riesgos psicosociales.
- d) Actuaciones específicas de programas de apoyo al empleado en salud mental.
- e) Actuaciones específicas de planes de gestión del tecnoestrés: políticas y medidas de gestión de la fatiga y desconexión digital, protocolos, formación, información y sensibilización.

Presentación de candidaturas

Las solicitudes para participar en la convocatoria se cumplimentarán en el modelo normalizado disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este enlace se puede consultar toda la información sobre los Reconocimientos y presentar la candidatura siguiendo los pasos establecidos:
<https://sede.comunidad.madrid/premios/reconocimientos-menciones-prl-1>.

Plazo

El plazo de presentación de candidaturas fijado en la convocatoria finaliza el día 5 de diciembre de 2024.